

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO QUE SE HACE
Ejecutivo	461-2018	Claudia Morad Haydar	Fernando Lunas Salas y Otra	Escrito de Nulidad

Queda en traslado a las partes dentro de los procesos relacionados, los escritos de transacción presentado dentro del mismo, por el término de tres (3) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ibídem.

Fecha de fijación: Veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Hora: 08:00 a.m.

Inicia el traslado: Veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Vence el Traslado: Veinticinco (25) de enero de dos veintiuno (2021)

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Buendía', with a horizontal line underneath.

@Fotostudio.com

MONICA MARIA BUENDÍA

REYES SECRETARIA